

ANEXO

NORMAS DE CONVIVENCIA

Para garantizar una correcta convivencia entre personas que, en muchos casos, no se conocen y tienen diferentes formas de convivir se han estipulado en el contrato unas Normas de Convivencia que consideramos necesarias para hacer más fácil la estancia. Todos nuestros inquilinos tienen la obligación de cumplirlas y en el caso de no hacerlo puede ser motivo de expulsión del piso. Léelas detenidamente antes de firmar el contrato y pregúntanos lo que no entiendas.

NORMA 1.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA

En el piso se hace una limpieza de las zonas comunes todas las semanas organizada por el arrendador.

Es aconsejable poner un dinero en común para comprar los productos de limpieza necesarios, así como el jabón de la lavadora, el papel higiénico, pastillas de lavaplatos, bolsas de basura etc.

Serán tareas diarias:

Limpiar siempre después de cocinar la encimera, la mesa, horno, placa vitrocerámica o de gas o cualquier utensilio que hayas usado.

No dejar restos de alimentos en el fregadero, recogerlos y tirarlos a la basura.

Barrer y pasar la fregona después de usar la cocina si has manchado el suelo.

Sacar la basura cuando la bolsa esté llena y poner una bolsa nueva; la basura se tira a los contenedores habilitados por toda la ciudad.

Recoger siempre todos los utensilios que hayas utilizado tras cocinar, lavarlos o meterlos en el lavavajillas, aclarar con agua siempre los utensilios antes de meterlos al lavavajillas.

Dejar el baño recogido, el wc limpio, el lavabo sin cabellos, restos de pasta de dientes u otros productos. Tus enseres de higiene personal no deben quedar en la encimera del lavabo o similar, recógelo en tu neceser y guárdalos en el armario del baño o en tu habitación.

No olvidar ropa en el cuarto de baño.

Pasar la fregona si después de ducharte si el pavimento está mojado.

La limpieza de cada habitación es responsabilidad de cada inquilino. La limpieza de las zonas comunes es responsabilidad solidaria. Cada mes se verificará el estado de limpieza y si no pasa el control de calidad se imputarán *€ en concepto de limpieza a cada inquilino o a aquellos de los que exista constancia que no realizan las tareas correspondientes. Una vez realizada esta inspección se pasará un mensaje a todos con las tareas a mejorar si fuera necesario.

NORMA 2. – SEGURIDAD

Mantener el inmueble en condiciones óptimas de seguridad.

Evitar escapes de gas, incendios o inundaciones. En caso de olor a gas, abrir las

ventanas, cerrar la caldera y la llave de paso del gas. En caso de no saber dónde está, llamar inmediatamente al ARRENDADOR. No manipular el calentador ni la caldera, avisar siempre en caso de que no funcione la calefacción o el agua caliente. Si se detecta algún fallo en los electrodomésticos o instalaciones (fuga de agua, mal funcionamiento de la caldera o de los electrodomésticos, etc...) deberá avisarse de inmediato, de lo contrario se considerará negligencia y se cobrarán los arreglos pertinentes. Existe un seguro de la vivienda para estas situaciones pero es necesario avisar de manera inmediata.

No abrir la puerta a personas desconocidas como técnicos del gas o del teléfono, el ARRENDADOR te avisará de cuando van a pasar y siempre que sea necesario los acompañará, si llegan antes, amablemente invítalos a que esperen fuera de la vivienda.

No escribir nunca la dirección del piso en el llavero de la casa.
Asegurarse de que la puerta de la casa está cerrada al salir.

Queda estrictamente prohibido:

Introducir o mantener en el inmueble (incluidas las habitaciones) sustancias peligrosas o prohibidas legalmente. Está prohibido el consumo de cualquier tipo de drogas y el consumo abusivo de bebidas alcohólicas.

La tenencia y ostentación de material pornográfico ni de cualquier otro que atente contra la dignidad, igualdad y sensibilidad común de las personas (fotografías, posters, revistas, etc.)

Provocar olores fuertes que afecten o pongan en peligro la integridad física de los compañeros de piso.

Introducir armas blancas o de fuego en el inmueble (incluidas las habitaciones), salvo que por razón de tu profesión estés debidamente autorizado(a) a portarlas y en este caso lo comunicarás al ARRENDADOR.

NORMA 3. USO DE ELECTRODOMÉSTICOS

No usar la lavadora, el lavavajillas ni ningún otro electrodoméstico que haga ruido después de las 23:00h.

Lavavajillas:

Sartenes, utensilios de madera y de plástico no pueden meterse en el lavavajillas.

Aclarar siempre los utensilios que metas al lavavajillas, no los metas con restos de alimentos.

Los cuchillos, tenedores y los utensilios con punta han de estar colocados hacia arriba en la cesta.

Asegúrate cuando cargues el lavavajillas antes de ponerlo en marcha que ningún utensilio esté obstaculizando el aspa de lavado, impedirá el lavado.

Poner el lavavajillas siempre lleno, y por favor, recuerda apagarlo cuando finalice el ciclo de lavado.

Vacía y coloca los utensilios en su sitio.

Frigorífico:

Organiza el espacio en función de los compañeros que haya.

Vitrocerámica y horno:

Limpiar siempre después de cada uso.

Usar el limpiador adecuado, estropajo (azul) y la rasqueta para garantizar su durabilidad.

Lavadora:

Usar los programas cortos apropiados de lavado indicados en tu lavadora, para ahorrar es mejor poner lavadoras entre varias personas (por ejemplo una de color y otra de ropa blanca entre todos)

Recoge tu ropa de la lavadora tras finalizar el programa de lavado para que otras personas puedan usarla, si tú no lo haces, y alguien tiene que usarla podrá sacar tu ropa.

Apagarla cuando finalice el lavado.

NORMA 4.- HABITACIONES, DECORACIÓN, ROPA DE CAMA Y TOALLAS

Ventilar todos los días (10 minutos es suficiente) y limpiar al menos una vez por semana, así colaboramos con el resto de compañeros a tener una casa saludable.

No está permitido encender velas o incienso en la vivienda ni en las habitaciones.

No colgar o pegar cosas en la pared o en los muebles que dejen restos, si quedan manchas y hay que pintar la pared y/o mobiliario se descontará de la fianza. Está prohibido mover el armario. Se permite cambiar los muebles que no estén anclados en las paredes siempre que la habitación se entregue en las mismas condiciones. No se permiten colocar cuadros, fotografías, pegatinas, etc... en las paredes excepto con cinta washi tape que no deja residuos (no usar cello, clavos, cuelga fáciles o similar).

El mobiliario de las zonas comunes pertenece única y exclusivamente a la casa, no cambiarlo de sitio o utilizar en otras zonas que no sean las comunes.

Respetar la intimidad de tus compañeros de piso. No entrar en sus habitaciones sin autorización, salvo en caso de necesidad o peligro inminente.

NORMA 5. VISITAS E INVITADOS, RUIDOS Y FIESTAS

Visitas e invitados:

Comunica tus visitas a tus compañeros de piso.

En el caso de que otros inquilinos deseen recibir invitados deberán ponerse de acuerdo.

Los gastos causados por este invitado serán asumidos por el inquilino que le haya invitado en la parte proporcional correspondiente. Asegúrate de que las personas que invitas a casa son de plena confianza, conocen y respetan las normas de convivencia y el uso de las zonas comunes.

No se permite quedarse a dormir a visitas casuales por seguridad de los demás arrendatarios.

Se permiten las visitas diurnas siempre que no exista un uso excesivo de las zonas comunes (no se puede ocupar la cocina al completo impidiendo el uso de las zonas comunes al resto de los arrendatarios). No se permite dormir en las zonas comunes ni a invitados ni a inquilinos.

Ruidos:

A todos nos gusta el silencio y la limpieza, por ello no se andará con zapatos por casa.

Ten cuidado con el tono de voz alto ya que puede molestar a tus compañeros de piso o a los vecinos.

Cuando uses las zonas comunes después de las 23,00h. o por la mañana temprano piensa en tus compañeros de piso y respeta el horario de descanso.

Fiestas:

Las fiestas en casa están prohibidas a cualquier hora y cualquier día de la semana, así como queda prohibida la entrada, el consumo y el tráfico de sustancias estupefacientes o ilegales dentro de cualquier estancia de la vivienda, así como escalera, rellano, portal y acceso a la finca. Si se incumple esta norma, el inquilino deberá pagar la cantidad de 300€ por persona en la fiesta.

Si tienes invitados a cenar y se alarga la velada, se moderará el tono de voz y se quitará la música a las 23:00 horas.

Si hay problemas con los vecinos o llega la policía como consecuencia de ruidos o comportamiento inadecuado de convivencia en el que resultes responsable, tendrás que abandonar la vivienda inmediatamente desde el momento en que ARRENDADOR te lo comunique, con la consiguiente pérdida de la devolución de la fianza y siendo tú el responsable en caso de multa por las autoridades del pago de la misma.

NORMA 6 - PROHIBIDO FUMAR Y TENER ANIMALES

Está prohibido fumar en todo el piso incluidos los espacios abiertos (terrazas, balcones, portal etc). No están permitidos animales de ningún tipo.

NORMA 7. – TENDALES PARA LA ROPA

Tiende tu ropa en tu habitación o en el balcón del patio interior. Hay un tendal para el uso común.

No está permitido tender en las zonas comunes: (cocina, hall, baños y pasillos) a excepción de que se decida así en común acuerdo entre todos los inquilinos y que en caso de visita para enseñar el piso a futuros inquilinos se recoja el tendal.

No dejes la ropa mucho tiempo tendida para que otras personas puedan usarlo, si dejas la ropa durante mucho tiempo y otra persona necesita el tendal, podrá recoger tu ropa y usarlo.

NORMA 8 – LUZ, AGUA , CALEFACCIÓN Y GAS

Apaga las luces cuando no las uses. Asegúrate de que todas estén apagadas cuando salgas de la vivienda y durante la noche.

No consumas luz, agua, calefacción o gas de manera innecesaria.

En caso de un consumo indebido en los suministros anteriormente mencionados, se notificará a todas las personas que comparten la vivienda para que abonen la diferencia entre el consumo normal y el consumo indebido.

Se considerará un consumo indebido a aquel que sea igual o superior al indicado en el contrato.

No se permite la utilización de estufas, hornillos u otros electrodomésticos dentro de las habitaciones, recayendo sobre el inquilino cualquier responsabilidad objetiva que pudiera derivarse del uso de estos. Está prohibida la instalación de aparatos de climatización adicionales a los que ya se encuentran en el piso.

Hay calefacción de gas en el piso. Los propios inquilinos deciden cuándo comenzar a usarla (la recomendación es que se ponga cuando la temperatura de la casa baje de los 18° y durante unas 4 horas al día como máximo).

NORMA 9. – COMIDA Y COSAS PERSONALES DE OTROS COMPAÑEROS

No cojas comida u otros objetos personales de tus compañeros, si puntualmente has usado algo, comunícaselo y reponlo cuanto antes. Si lo haces repetidamente y existen quejas de los compañeros podrás ser expulsado del piso.

Es aconsejable repartir las zonas de almacenamiento en armarios y frigorífico para tener localizada la comida de cada uno.

NORMA 10. – PÉRDIDA O ROBO DE LLAVES

En caso de robo o pérdida de llaves de casa, por seguridad podemos decidir cambiar la cerradura, siendo tu responsabilidad el gasto ocasionado por el cambio y las copias de las llaves necesarias para el número de inquilinos y 2 copias extras.

NORMA 11- INTERNET

Con el fin de garantizar una adecuada velocidad en la transmisión de datos por Internet para todos los compañeros del piso, y por tanto con una misma conexión, no se permite la descarga de películas o archivos muy pesados (más de 2GB) para no perjudicar al resto de compañeros. El arrendatario será exclusivo responsable del uso que haga del servicio de internet, comprometiéndose a realizar un uso adecuado del mismo. En caso contrario la propiedad quedará facultada para interrumpir el servicio y facilitar a las autoridades correspondientes los datos personales que se le soliciten acerca de los responsables.

No está permitido manipular el router, si se comunica una incidencia de internet y se verifica que el router ha sido manipulado se le imputarán los gastos que supone la salida del técnico a la persona que lo ha manipulado, en caso de no identificarse, el coste se repartirá a partes iguales entre todas las personas del piso. Llama siempre a la empresa suministradora antes de manipular el router, tienen un excelente servicio técnico que te guiará.

NORMA 12 - NIÑOS

No está permitido traer niños a dormir al piso.

FINALIZACIÓN DE TU ESTANCIA

Llegado el periodo de finalización de tu estancia, te comunicaremos con antelación nuestra visita a tu habitación con las personas que puedan estar interesadas en alquilarla, siempre con nuestro compromiso de brevedad y discreción.

El último día de tu estancia en casa, por favor, retira tus pertenencias personales de tu habitación y espacios comunes antes de las 12:00h para que puedan ser adecuados para la próxima persona.

Si el inquilino incumple grave o reiteradamente las normas y obligaciones contenidas en este contrato, o incurre en responsabilidad penal por falta o delito, ya sea en la vivienda o fuera de ella, quedará rescindido este contrato y por tanto deberán abandonar la vivienda.

Relación con los compañeros de piso

En el caso de que algún inquilino se pusiera gravemente enfermo, sus compañeros tienen la obligación de comunicarlo inmediatamente al ARRENDADOR, y si es urgente, llamar a una ambulancia (teléfono 112). Si no se tratara de una enfermedad especialmente grave, confiamos en la solidaridad de los compañeros de cara a la atención del que estuviera enfermo, por ejemplo, comprando medicinas, facilitando la comida, etc.

Con el fin de garantizar una adecuada velocidad en la transmisión de datos por Internet, no se permite la conexión de TV online ni de P2P a través del wifi del piso, si los demás inquilinos pueden verse perjudicados.

Si un inquilino tiene problemas de relación con sus compañeros de piso, es muy posible que sea debido al incumplimiento del contrato por parte de alguno de ellos (por ejemplo, porque no colabora en las tareas comunes, o porque trae extraños al piso, etc.). En tal caso, el perjudicado ha de saber que el problema no es suyo, sino del que incumple las normas. La mejor forma de solucionar este problema es hablando claramente con él, y si es necesario, informarnos también a nosotros para actuar como mediadores.

Relación de los inquilinos con el ARRENDADOR

Puesto que los contratos son de arrendamiento de habitación, y no del piso entero, el ARRENDADOR tiene derecho a visitar el piso cuando considere informando con antelación vía whatsapp a los inquilinos alojados.

En algunos casos llega correspondencia al piso no destinada a ningún inquilino: los inquilinos deben conservarla y entregarla a ARRENDADOR

Relación con los vecinos

Si los inquilinos sufrieran daños o ruidos excesivos provocados por los vecinos, es preferible que lo comuniquen directamente al ARRENDADOR. Lo mismo si hubiera cualquier otro problema de relación con la comunidad de vecinos.

ARRENDATARIO ARRENDADOR